

General Roca, 23 de septiembre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 165/25.-

VISTO:

El Expediente N° 274/IUPA/2025 caratulado "Insumos de Refrigerio-Trayectos IUPITA", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 65/2025 tendiente a la adquisición de insumos de refrigerio para los alumnos de trayectos universitarios de la sede del IUPA de calle Isidro Lobo N.º 1444 y para el rectorado de sede Central del IUPA de General Roca.

Que mediante Nota de fs. 01 la Secretaria General solicita la compra de insumos varios (dulce, te, mate cocido y azúcar) para preparación de merienda destinada a los alumnos de trayectos universitarios que cursan talleres en la sede citada.

Que asimismo se solicita la compra de café y yerba para el recibimiento de autoridades y visitantes que concurren al rectorado de la Institución.

Que a fs. 02 y 06/08 se adjunta presupuesto de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Cra. Eugenia Villegas
alc Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES





Que a fs. 10/12 se agrega el comprobante de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.

Que a fs. 13 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Supermercado Ideal", de Fernández Gabriel Alfredo, CUIT N°20-32748723-0.

Que a fs. 14/17 se agrega el Dictamen de Evaluación, donde se recomienda la adjudicación global por el total de los renglones, debido la urgencia de disponer de los insumos detallados.

Que a fs. 18 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 a 6 a la oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado N.º 65/2025 con la firma comercial antes citada; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$473.555,32), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 65/2025, tendiente a la adquisición de insumos de refrigerio para los alumnos de trayectos universitarios de la sede del IUPA de calle Isidro Lobo N.º 1444 y para el rectorado de sede Central, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 a 6 a la oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$473.555,32), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$473.555,32), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	Alimentos para personas	\$473.555,32

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$473.555,32), previa presentación de la factura correspondiente, y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Cra. Eugenia Villegas
Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
DE LAS ARTES